Idioma original: inglés CoP17 Com. II Rec. 11

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

CE

Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Acta resumida de la undécima sesión del Comité II

2 de octubre de 2016: 14h20 - 17h15

Presidente: J. Barzdo (Suiza)

Secretaría: J. Blanc

S. Flensborg D. Kachelriess D. Morgan H. Okusu J. Scanlon J-C. Vasquez

Relatores: P. Cremona

F. Davis J. McAlpine B. Price

Cuestiones específicas sobre las especies

57. Elefantes

- 57.1 Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre Comercio de especímenes de elefante
- 57.2 Cierre de los mercados nacionales para el marfil de elefante
- 57.3 Existencias de marfil: propuesta de revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre Comercio de especímenes de elefante

У

27. Medidas para combatir el tráfico de fauna y flora silvestres

Noruega, como Presidencia del grupo de trabajo establecido por el Comité para abordar estas cuestiones, presenta el documento CoP17 Com. II 6, en el que se incluyen unos proyectos de decisión y propuestas de enmiendas a la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre *Comercio de especímenes de elefante*. Propone algunas enmiendas adicionales: reemplazar "matanza ilegal" por <u>caza furtiva</u> en el primer PIDE de la parte dispositiva de los proyectos de enmienda a la resolución; eliminar "legal e ilegal" del proyecto de decisión 17.CC a),; y eliminar "según proceda" del proyecto de decisión 17.CC c). También señala a la atención de los presentes la recomendación de suprimir las Decisiones 14.78 (Rev. CoP16), 16.78, 16.81, 16.82 y 16.83.

China propone reemplazar "los Estados del área de distribución de elefantes asiáticos" por todas las Partes en la primera línea del proyecto de decisión 17.AA. Kenya propone incluir Cuando proceda, al principio de la primera línea del proyecto de decisión 17.CC.

La Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) se ofrece a ayudar a conseguir apoyo financiero y técnico para que los Estados del área de distribución apliquen los proyectos de decisión. Elephant Family hace el mismo ofrecimiento.

El Comité <u>acuerda</u> adoptar los proyectos de decisión y las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) que se incluyen en el documento CoP17 Com. II. 6, con las enmiendas propuestas por China, Kenya y Noruega. El Comité también <u>acuerda</u> suprimir las Decisiones 14.78 (Rev. CoP16), 16.78, 16.81, 16.82 y 16.83.

24. Proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil

Canadá, como Presidencia del grupo de trabajo establecido por el Comité para tratar esta cuestión, presenta el documento CoP17 Com. II. 17 en el que se proponen algunos proyectos de decisión y la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) sobre *Comercio de especímenes de elefante*. También propone que se reemplace "colaboración" por <u>consulta</u> en el Paso 3 a) y Paso 5 b) del proyecto de Anexo XX de la Resolución y se inserte <u>al Comité Permanente</u> entre "recomendará" y "que la Parte" en el Paso 5 c).

El Comité <u>acuerda</u> adoptar los proyectos de decisión y las enmiendas a la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP16) propuestos en el documento CoP17 Com. II. 17, con las enmiendas propuestas por Canadá, y <u>acuerda</u> suprimir las Decisiones 16.79 y 16.80.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Control del comercio y marcado

36. Introducción procedente del mar

La Secretaría presenta el documento CoP17 Doc. 36. En el Anexo 1 del documento se propone la ampliación de la validez de las Decisiones 16.48 a 16.51. En el Anexo 2 se incluye un proyecto de decisión y otras enmiendas a la Decisión 16.48. En el documento, la Secretaría propone la supresión de la Decisión 16.52.

Brasil, China, Estados Unidos de América, Islandia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, la Unión Europea y la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) apoyan la propuesta para ampliar la validez de las Decisiones 16.48 a 16.51 y las enmiendas a la Decisión 16.48 propuestas por la Secretaría. La Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) señala que está dispuesta a colaborar para proporcionar formación sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial relativos a especies marinas.

La Unión Europea señala que las disposiciones relativas al fletamento no parecen haberse utilizado y propone la supresión de las mismas de la Resolución Conf. 14.6 (Rev. CoP16) sobre *Introducción procedente del mar*, con el cambio correspondiente de las recomendaciones de la Secretaría. Nueva Zelandia, con el apoyo de Brasil y Japón, no está de acuerdo con esta propuesta. La Unión Europea está de acuerdo en no insistir sobre la supresión citada.

La Unión Europea también toma nota de los comentarios de la Secretaría sobre el proceso para obtener muestras biológicas del mar pero opina que se deben hacer esfuerzos para entender mejor el problema antes de asignar recursos para intentar resolverlo.

Con respecto al proyecto de decisión 17.AA propuesto por la Secretaría, Noruega, con el apoyo de Estados Unidos de América, Islandia y Japón, cuestiona la utilización de los recursos de la Secretaría para monitorear las negociaciones. Brasil y Nueva Zelandia, con el apoyo de Maldivas, apoya que se mantenga el proyecto de decisión. Después de las aclaraciones por parte de la Secretaría, Japón indica que no se opondrá al proyecto de decisión. Noruega propone algunas enmiendas y la Presidencia solicita a la Secretaría que trabaje con Noruega en la preparación de un proyecto revisado para su consideración. En un momento posterior de la reunión se presenta el texto siguiente:

17.AA La Secretaría deberá monitorear informar al Comité Permanente, según proceda, sobre los resultados de las negociaciones para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las

zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ)., e informará al Comité Permanente sobre el proceso cuando sea necesario.

Se <u>aceptan</u> la versión revisada de las Decisiones 16.48 a 16.51, incluyendo las enmiendas propuestas por la Secretaría, la supresión de la Decisión 16.52 y el proyecto de decisión 17.AA del Anexo 2 del documento CoP17 Doc. 36, con las enmiendas propuestas por Noruega.

38. Identificación del marfil de elefante y de mamut en el comercio

A raíz de las conversaciones informales mantenidas con la Federación de Rusa después de la sesión anterior, Israel retira la propuesta que figura en el párrafo 3 del Addendum del documento CoP17 Doc. 38. También propone que se modifique el texto del párrafo 4 c): <u>identificar los especímenes de marfil de elefante, otros tipos de marfil y materiales semejantes al marfil;</u> y que se incluya <u>voluntaria</u> después de "financiación" en el proyecto de decisión 17.BB. La Federación de Rusia apoya estas modificaciones.

Se <u>aceptan</u> las enmiendas a la Resolución 10.10 (Rev. CoP16) sobre *Comercio de especímenes de elefante* y los proyectos de decisión incluidos en el Addendum del documento CoP17 Doc. 38, con las enmiendas propuestas por Israel.

48. Identificación de especímenes en el comercio

48.2 Identificación de la madera

La Presidencia del Comité de Fauna presenta el documento CoP17 Doc. 48.2, Anexo 1, en el que se incluye una serie de proyectos de decisión. En el documento también se propone la supresión de las Decisiones 16.59, 16.60 y 16.61 porque ya han sido aplicadas o porque serían reemplazadas por los proyectos de decisión propuestos. Señala que estaba previsto que el proyecto de decisión 17.AA que figura en el Anexo 1 del documento fuera igual al proyecto de decisión 17.BB del Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 15, pero, de forma no intencionada, debido a los cambios de redacción, los dos textos no coinciden. Ante esta situación, la Presidencia recomienda que el proyecto de decisión 17.AA sea tratado en el punto 15 del orden del día.

La Presidencia propone mover la frase "sujeto a la disponibilidad de fondos" del párrafo b) del proyecto de decisión 17.CC a la primera línea de la decisión.

La República de Corea señala que está dispuesta a aportar materiales de identificación. Suiza informa al Comité de que ha financiado la traducción al francés del manual de identificación de las maderas CITES and Timber: A Guide to CITES-listed Tree Species; el manual se pondrá a disposición de las Partes francófonas en formato impreso y también en línea.

Se <u>acuerdan</u> los proyectos de decisión 17.BB y 17.CC incluidos en el Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 48.2, con la enmienda propuesta por la Presidencia. También se <u>acuerda</u> la supresión de las Decisiones 16.59, 16.60 y 16.61.

Cuestiones estratégicas

15. Fomento de capacidad

La Secretaría presenta el documento CoP17 Doc. 15 en el que se informa sobre la aplicación de las Decisiones 16.28 a 16.31 y la Decisión 12.91 (Rev. CoP16) y señala que los talleres mencionados en el párrafo 15 se celebraron con éxito, con el apoyo financiero aportado por la Unión Europea. En el Anexo 1 del documento se incluye una serie de proyectos de decisión. La Secretaría recomienda la supresión de las Decisiones 16.28 a 16.32, y de la Decisión 12.91 (Rev. CoP16).

La Presidencia del Comité de Fauna propone algunas enmiendas al proyecto de decisión 17.BB incluido en el documento CoP17 Doc. 15 con el fin de alinear el texto con el proyecto de decisión 17.AA del Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 48.2. El proyecto de decisión debe ser dirigido "a los Comités de Flora y de Fauna, <u>y a la Secretaría</u>". Se debería insertar un nuevo párrafo e), idéntico al párrafo e) del proyecto de decisión 17.AA del Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 48.2; por consiguiente, los párrafos originales e) y f) se reenumerarían f) y g). El texto del párrafo g) será reemplazado por el texto del párrafo f) del proyecto de decisión 17.AA del Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 48.2. La Presidencia señala que, en caso de

que estas enmiendas sean acordadas, se podría descartar el proyecto de decisión 17.AA propuesto en el documento CoP17 Doc. 48.2.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan los proyectos de decisión, con las enmiendas propuestas por la Presidencia del Comité de Fauna, así como la propuesta para incluir una referencia al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el subpárrafo e) del proyecto de decisión 17.DD. Además, instaron a las Partes a contribuir financiación.

El Comité <u>acuerda</u> los proyectos de decisión que figuran en documento CoP17 Doc. 15, con las enmiendas propuestas por la Presidencia en funciones del Comité de Flora y la Unión Europea. Se <u>acuerda</u> la supresión de las Decisiones 16.28 a 16.32 y de la Decisión 12.91 (Rev. CoP16).

Cuestiones de interpretación y aplicación

Control del comercio y marcado

41. Identificación del origen de cetáceos criados o mantenidos en cautividad

Ucrania presenta el documento CoP17 Doc. 41 en cuyo Anexo se incluye un proyecto de Resolución sobre la identificación del origen de cetáceos criados o mantenidos en cautividad. Explica que el objeto previsto del proyecto de resolución no era la especie en su área de distribución mundial sino únicamente la subespecie *Tursiops truncatus ponticus*.

Canadá, Estados Unidos de América y la Unión Europea y sus Estados miembros agradecen a Ucrania que haya planteado esta cuestión pero expresan su preocupación sobre el ámbito del proyecto de resolución y dicen que agradecerían la oportunidad de hablar en mayor detalle sobre la resolución con Ucrania.

Japón no apoya la propuesta y opina que la carga financiera que representa el proyecto de resolución es desproporcionada con respecto al riesgo para la especie en su conjunto. Está dispuesto a participar en cualquier debate posterior al respecto.

La Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), en nombre del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos en el Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS), alienta a las Partes a apoyar medidas adicionales para mejorar la trazabilidad de los ejemplares vivos de *Tursiops truncatus ponticus*. La Alianza de parques y acuarios de mamíferos marinos no considera que la resolución aporte una solución al problema percibido pero expresa su deseo de seguir participando en cualquier debate posterior al respecto.

Ante la falta de consenso observado, la Presidencia establece un grupo de redacción para debatir en mayor detalle sobre el proyecto de resolución; el grupo está formado por Canadá, Estados Unidos, Japón, la Unión Europea, Ucrania, la CMS y la Alianza de parques y acuarios de mamíferos marinos.

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

83.1 Informe del Comité Permanente

у

83.2 Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices de la CITES: Informe del grupo de trabajo

Estados Unidos de América presenta los documentos CoP17 Docs. 83.1 y 83.2; el primer documento se presenta en nombre del Comité Permanente. En los Anexos del documento CoP17 Doc. 83.1 se incluyen las revisiones propuestas a las siguientes Resoluciones y Decisiones: Anexo 1: Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 5.20 (Rev. CoP16) sobre *Directrices que ha de aplicar la Secretaría al formular recomendaciones en consonancia con el Artículo XV*; Anexo 2: Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II*; Anexo 3: Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.25 (Rev. CoP16) sobre *Inclusión de especies en el Apéndice III*; Anexo 4: Enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP16) sobre *Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II*; y Anexo 5: Enmiendas propuestas a las Decisiones

16.162 y 16.163. En el documento, la Secretaría propone la supresión de las Decisiones 14.148 (Rev. CoP16) y 16.151. Asimismo, propone algunas enmiendas adicionales a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP16) y a las Decisiones 16.162 y 16.163.

Con respecto a la enmienda propuesta a la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP16), Estados Unidos está de acuerdo con los subpárrafos a), d) y e) del párrafo E de las observaciones de la Secretaría. Estados Unidos propone la inclusión de un nuevo subpárrafo a) inmediatamente después del párrafo introductorio de la revisión propuesta de la Decisión 16.162 en el Anexo 5 del documento CoP17 Doc. 83.1, como sigue: seguir considerando procedimientos para la preparación de anotaciones y desarrollar recomendaciones para mejorar las mismas;.

La Unión Europea apoya los cambios de la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP16), con las enmiendas propuestas por la Secretaría y leídas por Estados Unidos. La Unión Europea también apoya las enmiendas incluidas en el Anexo 5 de la Decisión 16.162 y la supresión de las Decisiones 14.158 y 16.151, tal y como recomienda la Secretaría. Señala que en el Anexo 1 del documento CoP17 Doc. 83.1 el término "world" (mundial) en el subpárrafo d) i) de la versión en inglés debería ser wild (silvestre).

El Comité <u>acuerda</u> las enmiendas propuestas a las Resoluciones y Decisiones indicadas en los Anexos del documento CoP17 Doc. 83.1, incluidas las enmiendas propuestas por la Secretaría, con las enmiendas propuestas por la Unión Europea y Estados Unidos de América. El Comité también <u>acuerda</u> la supresión de las Decisiones 14.148 (Rev. CoP16) y 16.151. Se <u>toma nota</u> del Documento CoP17 Doc. 83.2.

83.3 Anotaciones relativas a las orquídeas del Apéndice II

La Presidencia en funciones del Comité de Flora presenta el documento CoP17 Doc. 83.3 en el que se incluye un proyecto de decisión dirigida al Comité de Flora. En el documento, la Secretaría propone algunas enmiendas al citado proyecto de decisión, así como otra decisión dirigida al Comité Permanente, que tiene el apoyo de la Presidencia en funciones del Comité de Flora.

La República de Corea, la Unión Europea y sus Estados miembros, y la UICN apoyan los dos proyectos de decisión, así como las enmiendas propuestas por la Secretaría. Irlanda señala que debería figurar en la lista de las Partes incluida en el párrafo 3 del documento CoP17 Doc. 83.3.

El Comité <u>acuerda</u> los proyectos de decisión incluidos en el documento CoP17 Doc. 83.3, con las enmiendas propuestas por la Secretaría.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

22. Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención,

La Secretaría presenta el documento CoP17 Com. II. 2 en el que se incluyen algunos proyectos de decisión que se <u>acuerdan</u>. Se <u>acuerda</u> suprimir las Decisiones 16.33 a 16.38.

Cuestiones estratégicas

13. Establecimiento del comité de las comunidades rurales de la Conferencia de las Partes

Brasil, como Presidencia del grupo de trabajo establecido por el Comité para tratar esta cuestión, presenta el documento CoP17 Com. II.7 en el que se incluyen varios proyectos de decisiones dirigidas al Comité Permanente.

Botswana, Canadá, Sudáfrica, la Unión Europea y sus Estados miembros, Zambia, Zimbabwe, Livelihood International e IWMC World Conservation Trust agradece a Brasil su conducción de un debate complicado y apoya los proyectos de decisión. El Consejo de defensa de los recursos naturales insta a las Partes a diseñar un proceso que sea transparente e incluyente.

Se acuerdan los proyectos de decisión presentados en el documento CoP17 Com. II.7.

16. La CITES y los medios de subsistencia

La Secretaría presenta los documentos CoP17 Com. II. 4, en el que se incluye un proyecto de revisión de la Resolución Conf. 16.6 sobre *CITES y los medios de subsistencia*, y CoP17 Com. II. 5 (Rev. 1) en el que se incluyen algunos proyectos de decisión. Propone la eliminación del primer "un" del subpárrafo c) del proyecto de decisión 17.EE.

Se <u>acuerdan</u> el proyecto de enmiendas a la Resolución Conf. 16.6 incluido en el documento CoP17 Com. II. 4 y los proyectos de decisión presentados en el documento CoP17. Com. II. 5 (Rev.1), con las enmiendas propuestas por la Secretaría.

Cuestiones específicas sobre las especies

68. Rinocerontes

La Unión Europea presenta el documento CoP17 Com. II. 14 en el que se incluyen algunos proyectos de decisión y las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP15) sobre *Conservación y comercio de rinocerontes de África y de Asia*. Se <u>acuerdan</u> estos proyectos de decisión y enmiendas, y se <u>acuerda</u> la supresión de las Decisiones 16.84 a 16.92.

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

32. Aplicación de la Convención en relación con los especímenes criados en cautividad y en granjas

La Unión Europea presenta el documento CoP17. Com. II. 18 en el que se incluyen un proyecto de resolución y algunos proyectos de decisión. Se <u>acuerdan</u> estos proyectos de resolución y de decisión y, asimismo, la supresión de las Decisiones 15.52, 15.53, y 16.63 a 16.66.

Actas resumidas

CoP17 Com. II. Rec. 6

En el punto 23 del orden del día, Estados Unidos de América solicita que se reemplace "importante" por importancia en el párrafo 5.

CoP17 Com. II. Rec. 7

En el punto 18.2 del orden del día, la Presidencia solicita que se inserte <u>proyectos de</u> delante de 'decisiones' en el párrafo 6.

CoP17 Com. II. Rec. 8

En el punto 32 del orden del día, Brasil solicita ser eliminado del texto al principio del tercer párrafo e insertado al principio de la tercera frase del mismo párrafo. Canadá solicita que sea reemplazado "pero cree que" en el cuarto párrafo por <u>y apoya su adopción. No obstante, Canadá señala que la resolución</u> y que se reemplace "Comité II" en ese párrafo por Comité I.

CoP17 Com. II. Rec. 9

En el punto 58 del orden del día, Japón solicita ser eliminado del principio del segundo párrafo y que se incluya la frase siguiente al final del mismo párrafo: <u>Japón apoya la observación de la Secretaría DIRIGIDA A TODAS LAS PARTES sobre los decomisos de especímenes de *Encephalartos* y no apoya la propuesta de Sudáfrica <u>sobre esta cuestión.</u></u>

En el punto 60 del orden del día, Estados Unidos de América solicita que se reemplace "desea que se suprima la Decisión 14.69" en el tercer párrafo por propone la supresión de la Decisión 14.69.

Se <u>aprueban</u> las actas resumidas que figuran en los documentos CoP17 Com. II Rec. 6, CoP17 Com. II Rec. 7, CoP17 Com. II Rec. 9, con las enmiendas antes indicadas.

Se levanta la sesión a las 17:12 horas.